



Ushuaia, martes 30 de diciembre de 2025

VISTO: El expediente N° E-6244-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el misma se tramita la adquisición de medicamentos, comercializados por proveedores varios solicitados en Notas de Pedido N°12624 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01531/2025.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma LABORATORIO LKM S.A.- CUIT N.º (30-66172859-7) por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 09/100 (\$1.931.898,09) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto según Financimiento 3 Ley provincial N°1596 - art.15.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley 1596 correspondiente al Fondo Específico para Enfermedades de Alto Requerimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP- 691/2025.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 1531/2025 a la firma LABORATORIO LKM S.A.- CUIT N.º (30-66172859-7) por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 09/100 (\$1.931.898,09) a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica: 1120502, Financimiento 3 (Ley Provincial 1596), Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002, Ejercicio Económico
- ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-792-2025

OSEF



ANEXO I - DISPOSICIÓN SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DSCA-792-2025

LABORATORIO LKM S.A.

CUIT

30-66172859-7

Compra: 1531

Nota De Pedido: 12624

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	BUDENOFALK-CÁPS.X 100 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	321.366,03	964.098,09
2	6,00	CISPLATINO LKM-50 MG F.A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	16.800,00	100.800,00
3	8,00	ENZASTAR-500 MG LIOF.F.A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	30.000,00	240.000,00
4	5,00	TAXOCRIS-300 MG F.A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	42.000,00	210.000,00
5	2,00	TENEIR-0.5 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	208.500,00	417.000,00
			TOTAL	1.931.898,09

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO LKM S.A.

PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NUE- VE CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
30/12/2025 12:03